

## OFICIO DE REMISIÓN E INFORME

### Oficio de Remisión al Ministro

Refiérase al oficio: **DAG-2018-0686**

14 de marzo de 2018

**Ingeniero**  
**German Valverde González**  
**Ministro**  
**Su Despacho**

Estimado señor:

**Asunto:** Remisión del Informe Anual de Labores de la Auditoría General correspondiente al período 2017.

Se adjunta el Informe Anual de Labores, que contiene el detalle de la labor desarrollada por esta Auditoría General durante el año 2017, en acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, que establece, como una de las competencias de las auditorías internas: ***“Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”***

Los anexos que se detallan seguidamente por su volumen se adjuntan en CD rotulado:

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 2

Nombre	No.
Estado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en Informes de Control Interno y advertencias generadas relacionadas con los incumplimientos.	1
Estado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en Relaciones de Hechos.	2
Estado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en Advertencias.	3
Estado de atención de denuncias recibidas.	4
Estado de Legalización de libros.	5
Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.	6
Estado de recomendaciones emitidas con plazo vencido para su cumplimiento, se evidencia alguna acción pero no cumplimiento total.	7
Estado de Informes Técnicos del Área de Ingeniería	8

Respetuosamente,



**Licda. Irma Gómez Vargas**  
**AUDITORA GENERAL**

Ci: Licda. Marcela Aragón Sandoval, Gerente, Área de Fiscalización de Servicios de Infraestructura, Contraloría General de la República

14 de marzo de 2018

**Informe: DAG-I-06-2018**

**Ingeniero  
German Valverde González  
Ministro  
Su Despacho**

Estimado señor Ministro:

**Asunto:** Remisión del Informe de labores de la Auditoría General correspondiente al período 2017.

## **1. PRESENTACIÓN**

En acatamiento a lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N° 8292, que establece como una de las competencias de las auditorías internas: ***“Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.”***, se remite adjunto el citado informe.

## **CAPÍTULO I**

### **1. Labor sustantiva de la Auditoría General**

#### **1.1. Reseña sobre la labor sustantiva de la Auditoría General**

La Constitución Política estipula en su artículo 11 que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, y están obligados a cumplir los deberes que la Ley les impone. Continúa el artículo 11 indicando, que la Administración Pública estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

En punto a lo anterior, a través de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428, y la Ley General de Control Interno N° 8292 (LGCI),

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 4

se incluyó a las Auditorías Internas institucionales como uno de los componentes del Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública, asignándoles deberes, responsabilidades y competencias en relación con el Sistema de Control Interno Institucional. Específicamente, el artículo 21 de la LGCI, contiene el concepto funcional de Auditoría Interna, al señalar que:

*“(...) La auditoría interna es la **actividad independiente, objetiva y asesora**, que **proporciona seguridad** al ente u órgano, puesto que se crea para **validar y mejorar sus operaciones**. Contribuye a que se alcancen los **objetivos institucionales**, mediante la práctica de un **enfoque sistémico y profesional** para **evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección** en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una **garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto, de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas** (...)”.*

Forma parte de las atribuciones de la Auditoría, la verificación del cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes; propiamente, le corresponde contribuir al cumplimiento de los objetivos del SCI, definidos mediante el artículo 3 de la LGCI de la siguiente forma:

*“(...) a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.  
b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.  
c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.  
d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico. Los órganos del Sistema de Control Interno son la Administración Activa y la auditoría interna de los órganos o entes sujetos a la Ley de Control Interno (...)”.*

Asimismo, la LGCI, establece las competencias de la Auditoría, la cual ejerce sus labores con independencia funcional y de criterio, respecto del Jerarca y demás órganos de la Administración Activa.

Con el propósito de cumplir tales funciones, el legislador otorgó a la Auditoría las siguientes competencias, conforme al artículo 22 de la LGCI:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional.
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional.

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 5

- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias.
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional (...)
- f) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable.

Con las competencias otorgadas mediante la citada Ley, esta Dependencia desarrolló una serie de servicios de auditoría: informes de control interno, relaciones de hechos, interposición de denuncias penales y servicios preventivos que incluyen asesorías y advertencias. Además, la atención de denuncias, así como la legalización de libros. Estas labores se muestran con mayor detalle en el apartado de anexos adjunto digitalmente por su volumen, los cuales a continuación se indican:

### Anexos Informe de labores 2017

Nombre	No.
Estado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en Informes de Control Interno y advertencias generadas relacionadas con los incumplimientos.	1
Estado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en Relaciones de Hechos.	2
Estado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en Advertencias.	3
Estado de atención de denuncias recibidas.	4
Estado de Legalización de libros.	5
Estado de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.	6
Estado de recomendaciones emitidas con plazo vencido para su cumplimiento, se evidencia alguna acción pero no cumplimiento total.	7
Estado de Informes Técnicos del Área de Ingeniería	8

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 6

Se determinó mediante herramientas diseñadas por nuestra Unidad, el riesgo institucional en tres áreas (control interno, infraestructura y tecnologías de información) y la efectividad de su control por parte de la Administración.

La Unidad de Planificación Institucional, según señaló en la Circular PI-CIR-2017-002 del 30 de junio de 2017, que el ASCI (Autoevaluación del Sistema de Control Interno) deberá ser aplicado a nivel general por dependencia y el SEVRI (Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional) a todos los objetivos de procedimientos y que en caso de no contar con procedimientos, se deberá aplicar la valoración de riesgo a las actividades de cada dependencia o a las funciones u objetivos del POI (Plan Operativo Institucional) establecidos para el siguiente año.

Además, la Auditoría General establece una metodología para determinar el riesgo institucional a nivel de procesos, para cada intervención. Esta metodología define de manera científica, los parámetros de medición, lo que permite identificar los riesgos de acuerdo con su nivel de importancia, información que se incluye en cada informe de control interno.

De los 570 procesos que componen el universo auditable de la Auditoría, se determinan como de alto riesgo 246, los cuales son ejecutados por los 3912 funcionarios del MOPT, tal como se indicó en el estudio técnico de solicitud y asignación de recursos para la Auditoría General, de conformidad con las Directrices R-DC-010-2015 emitidas por la Contraloría General de la República del 09 de febrero de 2015, remitido a ese Despacho con el oficio DAG-2017-0407 del 09 de febrero 2017, así como la Advertencia DAG-Adv.-2017-2392 del 10 de julio de 2017.

Con respecto al Plan de Trabajo correspondiente al 2017, el cual se remitió a ese Despacho mediante el oficio DAG-2016-4023 de fecha 15 de noviembre de 2016, involucra la atención de una parte de esos procesos de alto riesgo.

## CAPÍTULO II

### 2. Resultados de la gestión de la Auditoría General

#### 2.1.- Cumplimiento del Plan Anual de Trabajo

En virtud de la responsabilidad mencionada en el Artículo N° 22 citado, de la Ley General de Control Interno, esta Dependencia desarrolló un total de 102 estudios, así como 99 denuncias atendidas, cuyos resultados se evidencian

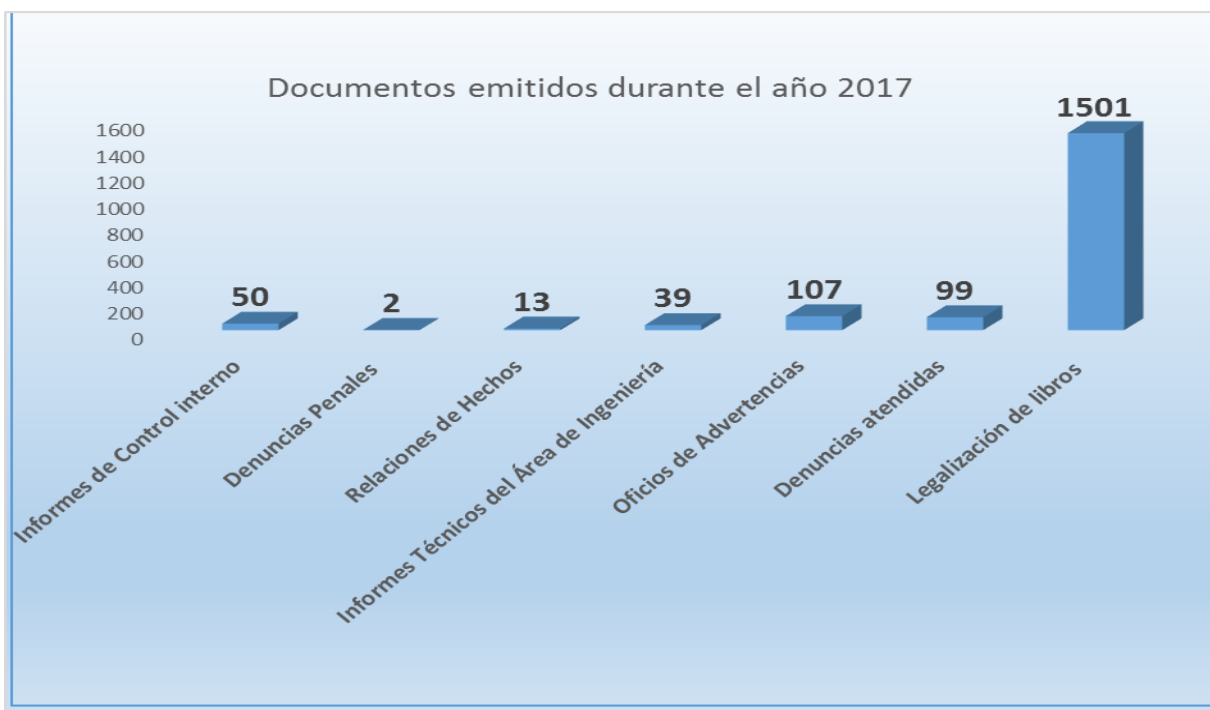
14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 7

en los documentos elaborados durante el 2017, clasificándose de la siguiente manera:

- 50 Informes de evaluación del control interno
- 13 Relaciones de Hechos
- 39 Informes Técnicos del Área de Ingeniería
- 99 Denuncias recibidas y atendidas
- 2 Denuncias penales
- 107 Advertencias
- 1501 Legalizaciones de Libros

En el siguiente Gráfico, se muestra la producción citada de esta Auditoría General:

**GRÁFICO No. 1**  
**Documentos emitidos durante el año 2017**



Fuente: Archivo de la Auditoría General.

En el siguiente cuadro, ordenado por número de informe, se puede observar el tema de cada uno de los informes de control interno, relaciones de hechos y estudios especiales, realizados por esta Auditoría General en el año 2017.

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 8

**CUADRO N° 1**  
**Informes de Control Interno, Relaciones de Hechos, Estudios Especiales**  
**Periodo 2017**

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-I-01-2017	Control Interno	DAG-2017-0470	15/02/2017	Evaluación del proceso de fiscalización y aval de planos de obra pública de la Dirección de Edificaciones Nacionales.
DAG-I-02-2017	Control Interno	DAG-2017-0535	20/02/2017	Revisión del procedimiento de aprobación de tarifas para autoridades portuarias, empresas de cabotaje, juntas portuarias y terminales de cabotaje.
DAG-I-03-2017	Control Interno	DAG-2017-0813	09/03/2017	Análisis del sistema de administración de inventario (SAI).
DAG-I-04-2017	Control Interno	DAG-2017-1219	05/04/17	Informe de labores.
DAG-RH-05-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-1032	23/03/17	Eventual falta al deber de probidad en la función pública y aplicación de vías de hecho en contra del ente patronal.
DAG-I-06-2017	Control Interno	DAG-2017-1610	05/05/2017	Evaluación de la gestión del Departamento de Registro y Control Patrimonial.
DAG-I-07-2017	Nulo			
DAG-I-08-2017	Control Interno	DAG-2017-1577	04/05/17	Evaluación de la gestión realizada por la Subdirección de Diseño Vial.
DAG-I-09-2017	Control Interno	DAG-2017-1554	03/05/17	Evaluación del proceso de visado de los documentos de ejecución presupuestaria del periodo 2016 (Dirección Financiera).
DAG-I-10-2017	Control Interno	DAG-2017-1611	08/05/17	Segundo informe parcial de la evaluación de la eficiencia, eficacia y oportunidad de la Dirección de Puentes en la elaboración de sus productos.



14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 9

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-RH-11-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-1608	08/05/17	Eventuales responsabilidades por aparentes deficiencias en la administración y operaciones de la Bodega No. 87.
DAG-I-12-2017	Control Interno	DAG-2017-1976	09/06/17	Valoración del sistema de gestión de vacaciones (SIGEVA) y del proceso de gestión del trámite de vacaciones de conformidad con la normativa que prohíbe su acumulación.
DAG-I-13-2017	Control Interno	DAG-2017-1989	07/06/17	Evaluación de la gestión del proceso de donación de vehículos, Ley N° 9078.
DAG-RH-14-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-1866	29/05/17	Eventuales responsabilidades por aparentes deficiencias en la administración y operaciones de la Bodega N° 03 de la Dirección de Puentes.
DAG-I-15-2017	Control Interno	DAG-2017-2174	21/06/17	Evaluación del control interno aplicado al Fondo general de caja chica (Departamento de Tesorería Dirección Financiera), incluyendo el módulo de Gestión de compras por caja chica.
DAG-I-16-2017	Control Interno	DAG-2017-2176	21/06/17	Arqueo del Fondo general de caja chica (Dpto. de Tesorería Dirección Financiera) y el manejo de las cajas chicas auxiliares
DAG-I-17-2017	Control Interno	DAG-2017-2284	30/06/17	Evaluación del proceso de expropiación de terrenos a cargo del MOPT, para la construcción de infraestructura vial.
DAG-I-18-2017	Control Interno	DAG-2017-2227	26/06/17	Análisis de los procesos de autoevaluación del sistema de control interno (ASCI) y la valoración de riesgos institucional (SEVRI).
DAG-I-19-2017	Control Interno	DAG-2017-2102	15/06/17	Autoevaluación de la calidad 2016-2017 de la actividad de la Auditoría General del MOPT.

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 10

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-I-20-2017	Control Interno	DAG-2017-2661	01/08/17	Análisis del proceso de ejecución de obras bajo la modalidad de obras por administración.
DAG-I-21-2017	Control Interno	DAG-2017-2374	10/07/17	Análisis de la gestión de contratación administrativa y el cumplimiento de la normativa interna y externa.
DAG-I-22-2017	Control Interno	DAG-2017-2282	30/06/17	Autoevaluación del sistema de control interno y aplicación de la valoración de riesgo de la Auditoría General del MOPT.
AG-I-23-2017	Control Interno	DAG-2017-2287	30/06/17	Análisis de las bodegas de materiales N° 81 y N°83 del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
DAG-RH-24-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-2341	05/07/17	Eventual falta al deber de registrar marca de asistencia y aparente omisión de compensar tiempo destinado a capacitación durante la jornada laboral.
DAG-I-25-2017	Control Interno	DAG-2017-2678	03/08/17	Evaluación de los procesos y sus respectivos controles en el Departamento de Control de Equipo Pesado.
DAG-RH-26-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-2438	13/07/17	Eventuales responsabilidades por negar injustificadamente el libre acceso a la información y debilitar el sistema de control interno.
AG-I-27-2017	Control Interno	DAG-2017-2675	04/08/17	Análisis del sistema de administración de equipo y maquinaria (SAEM), relacionado con el equipo pesado.

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 11

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-RH-28-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-2874	22/08/17	Eventuales responsabilidades por aparentes hechos fraudulentos en la reparación de motocicletas por medio de Caja Chica, así como por ausencia de supervisión y eventual negligencia en la ejecución de funciones por parte de los funcionarios de la Dirección General de la Policía de Tránsito y Ejecución del Programa Presupuestario 331-01.
DAG-I-29-2017	Control Interno	DAG-2017-3167	13/09/17	Valoración del proceso de registro de asistencia a los servidores del MOPT
DAG-RH-30-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-3102	08/09/17	Eventuales responsabilidades por aparentes deficiencias en la administración de los materiales custodiados en las bodegas N°81 y N° 83 pertenecientes a la Dirección de Edificaciones Nacionales.
DAG-I-31-2017	Control Interno	DAG-2017-3194	19/09/17	Evaluación de los procedimientos asignados a la Capitanía de Puerto Golfito, de la Dirección de Navegación y Seguridad, División Marítima.
DAG-I-32-2017	Control Interno	DAG-2017-3215	20/09/17	Análisis de la gestión de la Escuela de Capacitación de la Dirección General de la Policía de Tránsito.
DAG-RH-33-2017	Relación de Hechos	DAG-3311-2017	29/09/17	Eventuales responsabilidades por omisiones en la verificación del pago de ₡1.088.925.275,84 en el proyecto construcción de la Ruta Nacional N°4 sección Bajos de Chilamate-Vuelta de Kooper"

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 12

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-I-34-2017	Control Interno	DAG-2017-3215	20/09/17	Evaluación de la implantación de la Ley Especial Para La Transferencia De Competencias "Atención Plena y Exclusiva De La Red Vial Cantonal" (N° 9329) y su impacto en la gestión de las Direcciones Regionales de la División de Obras Públicas
DAG-RH-35-2017	Relación de Hechos	DAG-3522-2017	20/10/17	Supuesto incumplimiento de deberes en la instrucción de procedimientos administrativos.
DAG-I-36-2017	Control Interno	DAG-2017-3661	03/11/17	Evaluación de los procedimientos asignados a la Capitanía de Puerto Quepos, de la Dirección de Navegación y Seguridad, División Marítimo Portuaria.
DAG-I-37-2017	Control Interno	DAG-2017-3725	08/11/17	Evaluación del pago de dedicación exclusiva a los funcionarios del MOPT.
DAG-I-38-2017	Control Interno	DAG-2017-3751	09/11/017	Análisis del sistema de control interno de tarjetas electrónicas de combustible (CITEC).
DAG-I-39-2017	Control Interno	DAG-2017-3805	20/11/17	Evaluación de la gestión del Departamento de Almacenamiento y Distribución de la Dirección de Proveeduría Institucional.
DAG-I-40-2017	Control Interno	DAG-2017-3923	01/12/17	Evaluación del proceso de recuperación de acreditaciones que no corresponden a funcionarios y ex funcionarios del MOPT.
DAG-I-41-2017	Nulo			
DAG-I-42-2017	Control Interno	DAG-2017-3885	29/11/17	Evaluación de los procedimientos asignados a la Capitanía de Puerto Playas del Coco de la Dirección de Navegación y Seguridad, División Marítimo Portuaria.

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 13

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-RH-43-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-3866	24/11/17	Eventual incumplimiento de las recomendaciones del informe de Auditoría DAG-I-57-2014, obstaculización de las labores de seguimiento y debilitamiento del sistema de control interno.
DAG-I-44-2017	Control Interno	DAG-2017-4077	14/12/17	Evaluación de la Sección Control de Equipo de la Dirección General de la Policía de Tránsito.
DAG-RH-45-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-3882	29/11/17	Eventual incumplimiento de las recomendaciones del informe AG-I-08-2015, obstaculización de las labores de seguimiento y debilitamiento el sistema de control interno.
DAG-I-46-2017	Control Interno	DAG-2017-4108	18/12/17	Evaluación de las Cuentas de Gastos del Estado de Pérdidas y Ganancias para el periodo 2016 en el MOPT.
DAG-I-47-2017	Control Interno	DAG-2017-4137	21/12/17	Evaluación del reconocimiento de carrera profesional a los funcionarios del MOPT.
DAG-I-48-2017	Control Interno	DAG-2017-4112	19/12/17	Procedimiento para el pago de indemnizaciones con cargo al presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
DAG-I-49-2017	Control Interno	DAG-2017-4123	19/12/17	Verificación del proceso de compra y puesta en operación de la Planta de Producción de Mezcla Asfáltica de Colima.
DAG-RH-50-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-4053	12/12/17	Ampliación a la Relación de Hechos N° DAG-RH-28-2017 "Eventuales responsabilidades por aparentes hechos fraudulentos en la reparación de motocicletas, ausencia de supervisión y eventual negligencia en la ejecución de funciones por parte de los funcionarios de la Dirección General de la Policía de Tránsito y ejecución del programa presupuestario 331.

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 14

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-I-51-2017	Control Interno	DAG-2017-4156	19/12/17	Evaluación del procedimiento de elaboración de estudios básicos y modelaciones a cargo de la Dirección de Obras Fluviales.
DAG-I-52-2017	Control Interno	DAG-2017- 4142	19/12/17	Evaluación de los procedimientos asignados a la Capitanía de Puerto Puntarenas, de la Dirección de Navegación y Seguridad, División Marítimo Portuaria.
DAG-I-53-2017	Control Interno	DAG-2017-4163	22/12/17	Análisis de la gestión realizada por el Taller central del MOPT.
DAG-I-54-2017	Control Interno	DAG-2017-4158	22/12/17	Análisis del proceso e inversión realizada por el MOPT en la contratación de servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria, en el periodo 2015 – 2017.
DAG-I-55-2017	Control Interno	DAG-2017-4167	22/12/17	Estado de las licencias de software en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para el 2017.
DAG-RH-56-2017	Relación de Hechos	DAG-2017-4122	19/12/17	Aparente asignación arbitraria del 20% sobre el salario base en el puesto 091564 entre las fechas del 16 de enero de 2003 al 01 de setiembre de 2005, y del 16 de octubre del 2005 al 18 de agosto de 2014 y aprobación indebida de reclamo administrativo.
DAG-I-57-2017	Control Interno	DAG-2018-0101	17/01/18	Evaluación de los procesos de control de actividad diaria, pernocte y permisos de circulación de la flota vehicular liviana del MOPT.
DAG-I-58-2017	Control Interno	DAG-2018- 150	22/01/18	Evaluación del procedimiento de priorización y determinación de la modalidad de Obras Fluviales a cargo de la Dirección de Obras Fluviales.

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 15

Informe N°	Tipo de Informe	Oficio de Remisión	Fecha de Remisión	Título del Informe
DAG-I-59-2017	Control Interno	DAG-2018-0172	23/01/18	Evaluación del control sobre el combustible, actividad diaria, permisos de circulación y pernocte del equipo pesado que realiza el Departamento de Control de Equipo Pesado.
DAG-I-60-2017	Control Interno	DAG-2018-0224	29/01/18	Evaluar la Gestión del Departamento de Proyectos y Diseños de la Dirección de Edificaciones Nacionales.
DAG-I-61-2017	Control Interno	DAG-2018-0139	29/01/18	Evaluación del ingreso resguardo y distribución de los materiales de las Bodegas No. 5 y 6.
DAG-I-62-2017	Control Interno	DAG-2018-0125	18/01/18	Evaluación del procedimiento de pago y cálculo de vacaciones.
DAG-I-63-2017	Control Interno	DAG-2018-0104	17/01/18	Evaluación de los procedimientos asignados a la Capitanía de Puerto de Limón, de la Dirección de Navegación y Seguridad, División Marítimo Portuaria.
DAG-I-64-2017	Control Interno	DAG-2018-0147	22/01/18	Evaluación de la gestión realizada por el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones en los procesos de otorgamiento de licencias y permisos para la colocación de publicidad exterior
DAG-I-65-2017	Control Interno	DAG-2018-0123	18/01/18	Evaluación del Sistema de Control Interno en relación con el pago de Tiempo Extraordinario

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 16

## **2.2. Cumplimiento por parte de la Administración a las 560 recomendaciones emitidas por la Auditoría General en el periodo 2017**

De conformidad con los puntos 2.11 de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público” y 206 de las “Normas Generales de auditoría para el Sector Público”, la Dirección de Auditoría General del MOPT realiza el seguimiento de los informes y estudios que genera, con el propósito de asegurar que los hallazgos y resultados de sus revisiones se atiendan, conforme al artículo 17 de la Ley General de Control Interno.

Ese seguimiento, con el detalle del nombre y número de informe, las recomendaciones de la Auditoría, la dependencia responsable de su implantación, las acciones realizadas para su cumplimiento, y la evidencia de estas acciones, se encuentra publicado en el Sitio Web del MOPT, con información del año 2014 a la actualidad, bajo el nombre de Matriz de Cumplimiento de Informes de Auditoría (MACU), el cual se revisa y actualiza periódicamente.

Lo anterior se da en cumplimiento de los Decretos N° 38276-RE-MIDEPLAN-MICITT, denominado “Fomento del Gobierno Abierto en las Instituciones Públicas y Creación de la Comisión Intersectorial de Gobierno Abierto”, y N° 39753 denominado “Deber de la Administración Central de Cumplir con las Obligaciones Derivadas del Sistema de Control Interno”, así como también, del Oficio N° DVMP-AGZA-253-2016 del 20 de junio de 2016 del Viceministerio de Asuntos Políticos y Diálogo Ciudadano del Ministerio de la Presidencia.

De acuerdo con el seguimiento que se efectuó al total de recomendaciones emitidas en nuestros informes en el 2017, cuyos resultados se muestran en el Anexo No.1, se determinó que el 41% fueron cumplidas, el 4% están dentro del plazo establecido para su implantación, el 55% se consideran no cumplidas ya que el plazo para su implantación ya venció, sin embargo la Administración ha efectuado alguna acción tendiente a su implantación, sin llegar a su total cumplimiento, por lo cual esta Auditoría emitió las advertencias respectivas que se consignan en el Anexo N° 1 en la columna: “Última documentación de Seguimiento”. El detalle de las recomendaciones incumplidas se observa en el Anexo No. 7. En el Cuadro No. 2, se observa el resumen.



14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 17

**CUADRO N° 2**  
**Resumen de estado de cumplimiento de recomendaciones**  
**emitidas en informes de control interno**  
**Período 2017**

Recomendaciones		
Condición	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas.	228	41%
Dentro del plazo establecido para su implantación.	21	4%
No cumplidas.	311	55%
<b>TOTAL</b>	<b>560</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información suministrada por las diferentes Dependencias y producto del seguimiento y Verificaciones efectuadas por esta Auditoría General.

Las recomendaciones que se mantienen en condición de no cumplidas, están relacionadas con procesos de reestructuración, actualización de funciones y procedimientos, promulgación de legislación, obtención de recursos humanos y materiales, adquisición, elaboración o modificaciones a componentes tecnológicos, etc., sobre las cuales la Administración ha efectuado acciones para su implantación, sin embargo, aún no se han concretado, por lo que se mantienen en esa condición. En los casos en que se ha determinado inacción por parte de los responsables de la implantación de las recomendaciones, se han efectuado las advertencias respectivas, así como las relaciones de hechos de conformidad con el artículo 39 de la Ley General de Control Interno.

En lo que respecta al cumplimiento de recomendaciones relacionadas con las Relaciones de Hechos, como se indicó en el apartado 2.1 de este informe, esta Auditoría generó un total de 13 Relaciones de Hechos, las cuales aún están sin resolver, pendientes de atención o respuesta por parte del Despacho Ministerial, a pesar del envío de advertencias y recordatorios emitidos por parte de esta Auditoría. El estado y detalle se puede observar en el Anexo No. 2.

Los artículos N° 36 y 37 de la Ley General de Control Interno, que a continuación se transcriben, establecen los plazos en que debe ser ordenada la implantación de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, **(10 días para el titular subordinado y 30 días para el Jерarca)**, también señalan las acciones que debe efectuar la Administración, en caso

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 18

de que se discrepe respecto de lo recomendado, no obstante, como se indicó en los apartados anteriores, aún existe un porcentaje de las mismas que se encuentran sin ser implantadas.

**“Artículo 36.- Informes dirigidos a los titulares subordinados. a) (...) Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados. (...)”**

**“Artículo 37.- Informes dirigidos al jerarca. (...) Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.”**

En ese sentido, el cuarto párrafo del artículo N° 39 de la Ley General de Control Interno, indica la responsabilidad que conlleva la no implantación de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, señalando que:

**“(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. (...)”.**

### 2.3 Servicios Preventivos

Esta Dependencia emitió 107 advertencias, tanto al Jerarca como a titulares subordinados, sustentados en investigación y evidencia, con recomendaciones sobre temas de nuestra competencia, tendientes a corregir desviaciones de control interno y mejorar la respuesta del MOPT, ante los retos que la sociedad le planteó durante el período 2017. Lo anterior se realizó con el propósito de brindar un servicio constructivo y de protección a la Administración, de tal manera que este despliegue su labor de una forma eficaz, eficiente y económica. (Ver detalle en Anexo N° 3)

De acuerdo con el seguimiento que se efectuó a las recomendaciones emitidas en advertencias, con el propósito de determinar el grado de

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 19

cumplimiento de las mismas, se establece que, de las 107 recomendaciones incluidas en las advertencias, el 88% fueron cumplidas, mientras que el 12% restante no lo están, no obstante, el seguimiento continúa hasta su total implantación. (Ver cuadro N° 3)

### CUADRO N° 3

#### Resumen de estado de cumplimiento de recomendaciones emitidas en Advertencias Período 2017

Recomendaciones		
Condición	Cantidad	Porcentaje
Cumplidas	94	88%
No cumplidas	13	12%
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Información suministrada por las diferentes dependencias y producto del seguimiento y verificaciones efectuadas por esta Auditoría General.

Además, durante el año 2017 se atendieron un total de 99 denuncias, las que se detallan en el Anexo No. 4.

Asimismo, de conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno, durante ese período, esta Auditoría procedió con la apertura y cierre de 1501 libros, lo que conlleva una labor de revisión y sellado de folios, pertenecientes a diferentes dependencias de este Ministerio. (Ver anexo N° 5)

El monto invertido aproximado para atender estas tareas en el año 2017, ascendió a ₡636.300.752,00 millones, incluyendo el rubro de salarios y sus componentes.

#### 2.4.- Fiscalización de Proyectos del Área de Ingeniería

De conformidad con la labor de fiscalización que desempeña esta Auditoría, el área de Ingeniería realizó de enero a diciembre de 2017, un total de 39 informes técnicos producto de la fiscalización de proyectos ejecutados bajo las modalidades de trabajo que presenta este Ministerio, sean estos proyectos programados y a realizar por: Administración, Obras Fluviales, MOPT-BID, y Edificaciones Nacionales, así como atención de Denuncias y

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 20

Estudios especiales, Proyecto Chilamate-Vuelta Kooper y la invasión de terrenos pertenecientes al Estado y el derecho de vía.

En el Cuadro N° 4 se presenta las inspecciones realizadas, los detalles y su respectivo seguimiento se incluye en el Anexo N° 8:

**CUADRO N° 4**  
**Informes técnicos generados por el Área de Ingeniería**  
**Período 2017**

INFORME TÉCNICO	OFICIO DE REMISIÓN Y FECHA	PROYECTO VISITADO
DAG-IT-2017-0001	DAG-2017-0196 del 23/01/2017	Licitaciones 2015BI-000014-32700 y 2015BI-000062-32700: 1. Construcción de puente de dos vías y 15 m de luz sobre el río Vigía en el camino cantonal 2-03-055, desde: (Ent. N. 711) San Roque Abajo, hasta: (Ent. C. 20) Calle Los Ángeles; Calle Salguero, Distrito de San Roque, Cantón de Grecia Reconstrucción del puente sobre Quebrada Finca Chávez en el camino C 7-02-474, Cantón Pococí. 2. Sustitución de puente en el camino 2-01-039, De: Ent. N.125 Canoas, A: Ent. C. 041 La Ceiba, Cantón del Alajuela. Cofinanciado con fondos de la Municipalidad de Alajuela. 3. Sustitución de puente en el camino 2-01-228, De: Ent. C.096 Hospital Viejo, A: Ent. N 130 Entrada Lotificación Cabezas, Calle Hospital Viejo, Cantón de Alajuela. Cofinanciado con fondos de la Municipalidad de Alajuela.
DAG-IT-2017-002	DAG-2017-0212 DEL 24/01/17	Mejoramiento mediante la construcción de una losa de concreto, conocida como "whitotopping", del camino 6-01-066 de (Ent.N.17) Barranca – (Ent.N.23) CAFESA. Cantón de Puntarenas. Contratación: 2015BI-000067-32700 PRVC-I BID.  Mejoramiento del sistema de drenaje y superficie de ruedo en el camino 1-16-061, Cantón de Turubares. Contratación: 2014BI-000007-32703 PRVC-I BID.
DAG-IT-2017-003	DAG-2017-0542 DEL 20/02/17	Fiscalización de terrenos con plano catastro 3-703453-1987 y 3-501416-1983.
DAG-IT-2017-004	DAG-2017-0516 DEL 16/02/17	Construcción de Puente sobre el Río Tiribí en la Entrada de Santiago del Monte (Código 3-03-003-001), en el Camino 3-03-003 (Ent. N.409) Túnel San Diego - (Ent. C10 y 68) Finca Aguacate. Contratación: 2014BI-000025-32703 PRVC-I BID. Mantenimiento periódico y mejoramiento del sistema de drenaje del camino 1-13-053 de Ent RN 100 Iglesia de Cinco Esquinas hasta RN 108 Museo de los Niños, Cantón de Tibás. Contratación: 2015BI-000067-32700 PRVC-I BID.
DAG-IT-2017-0005	DAG-2017-0520 DEL 17/02/2017	2014BI-000008-32703, Naranja No Camino 02-06-044
DAG-IT-2017-006	DAG-2017-1103 DEL 28/03/2017	Delegación de Tránsito Santa Cruz, Delegación de Tránsito Nicoya y Sede del MOPT Nicoya
DAG-IT-2017-007	DAG-2017-1159 DEL 30/03/2017	Sede de la Macro Región San Carlos

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 21

DAG-IT-2017-008	DAG-2017-1511 DEL 27/04/2017	Sede del MOPT San Ramón, D.P.T. San Ramón y D.P.T. Palmares
DAG-IT-2017-009	DAG-2017-1601 DEL 08/05/2017	Sede de la Macro región Puntarenas, D.P.T Chacarita y D.P.T Orotina
DAG-IT-2017-10	DAG-2017-1601 DEL 08/05/17	Sede del MOPT Alajuela
DAG-IT-2017-0011	DAG-2017-1600 DEL 08/05/2017	Licitación 2015BI-000062-32700: Construcción de Puente de 12 metros sobre la Quebrada Macho Venegas en el camino C.7-03-035, Cantón de Siquirres.
DAG-IT-2017-012	DAG-2017-1697 DEL 12/05/2017	Mejoramiento del Edificio de la Sede del MOPT Pérez Zeledón.
DAG-IT-2017-013	DAG-2017-1673 DEL 11/05/17	Rehabilitación de la superficie de ruedo y sistemas de drenaje del camino 4-01-200, de: (Ent. C-03) a: límite provincial con Alajuela, conocido como La Legua, Cantón de Heredia. Contratación: 2015BI-000064-32700 PRVC-I BID.
DAG-IT-2017-0014	DAG-2017-1680 DEL 11/05/2017	2016BI-000004-32700, San Gerardo de Dota No Camino 01-17-037
DAG-IT-2017-015	DAG-2017-1703 DEL 15/05/17	Sustitución del puente vehicular sobre el río Saúrez en Salitrillos de Aserri, camino código c-1-06-128 Santa Teresita límite cantonal Desamparados-fin de camino Abastecedor Camacho. Cantón de Aserri. Contratación: 2015BI-000068-32700 PRVC-I BID.
DAG-IT-2017-016	DAG-2017-1791 DEL 22/05/17	Contratación: 2011LI-000037-32702, Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper.
DAG-IT-2017-017	DAG-2017-1806 DEL 24/05/17	Rehabilitación de la estructura de pavimento entre las estaciones 1+540 y 2+240 del camino 2-08-106 (De: (Ent. C. 017) Calle Liles A: Tacares / Límite cantonal (Calle Guatusa III), mediante la colocación de base de agregados y una carpeta de concreto asfáltico en caliente, Cantón de Poás. Contratación: 2014BI-000008-32703 PRVC-I BID.  Mejoramiento de la superficie de ruedo en 0,5 kilómetros, demarcación vertical en la totalidad del trayecto y señalización horizontal de 2,8 kilómetros del camino 2-12-017 De: (Ent. C. 014), Trojas Hasta: (Ent. N. 708), La Altura, Calle Toro del Cantón de Valverde Vega. Contratación: 2014BI-000008-32703 PRVC-I BID.
DAG-IT-2017-018	DAG-2017-1892 DEL 30/05/2017	Construcción de puente sobre el Río Zapote Camino Cantonal C 4-10-072, De: Zapote (Calle San Julián) Hasta: San Julián, Cantón de Sarapiquí."
DAG-IT-2017-019	DAG-2017-2067 DEL 14/06/2017	Mejoramiento del edificio del CEN-CINAI de la Alegría de Siquirres, de San Antonio de Pococí, de Río Jiménez de Guácimo. Contratación 2016LA-0000018-0012400001
DAG-IT-2017-020	DAG-2017-2333 DEL 04/07/17	Contratación: 2011LI-000037-32702, Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper.
DAG-IT-2017-021		NULO
DAG-IT-2017-022	DAG-2017-2716 DEL 08/08/2017	Mejoramiento del edificio del CENCINAI de la Cruz de Ciudad Quesada, Contratación 2016LA-0000036-0012400001
DAG-IT-2017-023	DAG-2017-2465 DEL 14/07/2017	Rehabilitación del sistema de drenaje, colocación de sub-base y base de agregados pétreos y colocación de tratamiento superficial bituminoso múltiple en el camino: 1-19-025 (ENT.N.2) Juntas De Pacuar (Repunta) a (ENT.N.321) Palmares, Lourdes-Los Chiles, del Cantón de Pérez Zeledón.
DAG-IT-2017-0024	DAG-2017-2604 DEL 27/07/2017	Reconstrucción del puente vehicular sobre quebrada Mozotal, código 1-08-087-01, ubicado en el camino 1-08-087-00. De: Entronque Ruta N.10802 Iglesia de Purral hasta el Entronque con Ruta Cantonal C.126 Calle Mozotal, del Cantón de Goicoechea.

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 22

<b>DAG-IT-2017-0025</b>	DAG-2017-2719 DEL 08/08/2017	Rehabilitación del Sistema de Drenaje y Superficie de Ruedo del Camino C 7-03-016, Cantón de Siquirres.
<b>DAG-IT-2017-026</b>	DAG-2017-2819 y DAG-Adv-2017- 2818 DEL 17/08/17	Sustitución del puente vehicular sobre el río Suárez en Salitrillos de Aserri, camino código c-1-06-128 Santa Teresita límite cantonal Desamparados-fin de camino Abastecedor Camacho. Cantón de Aserri. Contratación: 2015BI-000068-32700 PRVC-I BID.
<b>DAG-IT-2017-0027</b>	DAG-2017-2833 DEL 18/08/2017	2016BI-000003-32700, Bagaces No Camino 05-04-050
<b>DAG-IT-2017-028</b>	DAG-2017-2876 DEL 22/08/2017	Delegación de la Policía de Tránsito de Esparza, Delegación de Policía de Tránsito de Chacarita, Delegación de Policía de Tránsito de Naranjo.
<b>DAG-IT-2017-0029</b>	DAG-Adv.-2017- 3013 DEL 04/09/2017	LICITACIÓN PÚBLICA N° 213LN-000026-32701 (ADENDUM N°1 PARA COLIMA CONTRATACION DIRECTA N° 2016CD-000396-32700)
<b>DAG-IT-2017-0030</b>		NULO
<b>DAG-IT-2017-031</b>	DAG-2017-3103 DEL 11/09/2017	Mejoramiento del edificio del CENCINAL de La Laguna de Paraíso. Contratación: 2016LA-0000020-0012400001
<b>DAG-IT-2017-032</b>		NULO
<b>DAG-IT-2017-033</b>	DAG-2017-3233 DEL 21/09/17	Contratación: 2011LI-000037-32702, Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper.
<b>DAG-IT-2017-0034</b>	DAG-2017-3313 DEL 02/10/2017	2013LN-000007-32701, Río Savegre
<b>DAG-IT-2017-035</b>	DAG-2017-3396 DEL 10/10/2017	Mejoramiento de las instalaciones del CEN-CINAL de la Comunidad de Agua Buena de Coto Brus. Contratación: 2016LA-0000019-0012400001.
<b>DAG-IT-2017-036</b>	DAG-2017-3682 DEL 03/11/2017	Mejoramiento de la Delegación de Policía de Tránsito de Sarchí, Contratación: 2016LA-0000038-0012400001. Mantenimiento y reparación de las instalaciones del CEN-CINAL de Barrios del Sur de Heredia, Contratación: 2016LA-0000017-0012400001.
<b>DAG-IT-2017-037</b>	DAG-2017-3409 DEL 11/10/2017	CONTRATO N° 2015BI-000062-32700 Posición #3 - Construcción de puente vehicular de 24 m, sobre el río Riyito, camino 6-05-031 (Ent N. 245) Rincón, Río Rincón a Playa Agujitas, Bahía Drake, Cantón de Osa. CONTRATO N° 2016BI-000012-32700 Posición Única- Construcción de un puente vehicular de dos vías y de 15m de longitud, sobre la Quebrada Suidiñario, ubicada en el camino cantonal C6-03-049, de: (Ent.C.2) Buenos Aires a: (Ent.C.368) Yery -Reserva Indígena, Cantón de Buenos Aires
<b>DAG-IT-2017-038</b>	DAG-2017-3455 DEL 17/10/2017	Pasos a desnivel en Playa Santa Teresa, Cóbano.
<b>DAG-IT-2017-039</b>		NULO
<b>DAG-IT-2017-0040</b>	DAG-2017-3579 DEL 25/10/2017	LICITACIÓN PÚBLICA N° LN000004-00-124-00001 (Guácimo (Posición 7) y de Siquirres (Posición 2)).
<b>DAG-IT-2017-0041</b>	DAG-2017-3622 DEL 30/10/2017	Los proyectos corresponden a la Licitación 2016BI-000013-32700 y 2015BI-000060-32700:1. Reconstrucción del puente vehicular sobre Quebrada Mozotal, código 1-08-087-01, ubicado en el camino 1-08-087-00. De: Entronque Ruta N .10802 Iglesia de Purral hasta el Entronque con Ruta Cantonal C.126 Calle Mozotal, del cantón de Goicoechea. Cofinanciado con fondos de la Municipalidad de Goicoechea.
<b>DAG-IT-2017-0042</b>	DAG-2017-3744 DEL 09/11/2017	LICITACIÓN PÚBLICA N° LN000004-00-124-00001 (Posiciones 3, 4 y 9)

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 23

DAG-IT-2017-0043		NULO
DAG-IT-2017-044	DAG-2017-3816 DEL 20/11/2017	Mejoramiento de edificios del CEN-CINAI de Cinco Estrellas, Contratación: 2016LA-0000045-0012400001. Mantenimiento y reparación de las instalaciones del CEN-CINAI de Los Almendros en Barranca, Contratación: 2016LA-0000017-0012400001. Mantenimiento y reparación de las instalaciones del CEN-CINAI de El Roble, Contratación: 2016LA-0000017-0012400001.

Fuente: Cuadro de Control de informes técnicos de inspecciones del área de ingeniería para el 2017.

Es importante aclarar, que el cuadro anterior hace referencia a la cantidad de inspecciones realizadas a diferentes proyectos ejecutados y en ejecución, por cada una de las Direcciones Regionales del MOPT, en algunos casos se requirió hacer dos o más visitas para un mismo proyecto debido a la importancia o riesgo implícitos en ellos.

## 2.5. Cumplimiento por parte de la Administración de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República en sus informes

En el oficio DFOE-SD-0214 del 19 de enero de 2018, suscrito por la Licda. Grace Madrigal Castro, Gerente de Área de la Gerencia de Seguimiento de disposiciones, se consigna el estado de cumplimiento de las mismas, donde se establece que el 51% fueron cumplidas y el 49% está en proceso de cumplimiento, como se observa en el siguiente cuadro N° 5.

### CUADRO N° 5 Disposiciones giradas al Ministerio de Obras Públicas y Transportes por la Contraloría General de la República Al 31 de diciembre 2017

RECOMENDACIONES		
Condición	Cantidad	Porcentaje
Cumplida	35	51%
En proceso	33	49%
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>	<b>100%</b>

Fuente: Información suministrada por la Gerencia de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República.

El detalle de las disposiciones giradas al MOPT por la Contraloría General de la República, se muestra en el Anexo N° 6.



14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 24

## 2.6. Cumplimiento de iniciativas estratégicas

Durante el periodo 2017, en los estudios de control interno realizados se detectaron las principales exposiciones al riesgo a las que el Ministerio es vulnerable.

A nivel general institucional se determinan procedimientos desactualizados o ausentes, así como funciones y actividades que no se encuentran establecidas, consecuencia de la misma desactualización.

No existe un Plan Estratégico Institucional, al cual debe vincularse el de la Auditoría y el de tecnologías de información. En la mayoría de las dependencias se argumenta falta o ausencia de recurso humano y material que afecta la realización de labores de manera eficiente, eficaz y económica.

La Institución lleva más de diez años inmersa en un proceso de reestructuración, lo que conlleva a indefinición de rumbo e incertidumbre, el caso más reciente, la promulgación de la Ley 9329 "Primera Ley especial para la transferencia de competencias: atención plena y exclusiva de la red vial cantonal", publicada en la Gaceta el 20 de noviembre de 2015, que entre otros, establece el apoyo del Ministerio para el Consejo Nacional de Vialidad en la atención de las rutas nacionales. El Reglamento a esa Ley publicado el 23 de febrero de 2017, mediante el Decreto 40137 – MOPT, viene a definir el alcance y la participación del Ministerio en las rutas cantonales, en su papel como Rector técnico y fiscalizador. Sin embargo, la reestructuración de la División de Obras Públicas, aún se encuentra en proceso.

Como principales debilidades detectadas en las Direcciones objeto de estudio durante el 2017, en la División de Obras Públicas se encuentra el incumplimiento de lo planificado, en la mayoría de Direcciones Regionales, insuficiencia de maquinaria de trabajo idónea para la ejecución de obras, baja ejecución de obras, obsolescencia de equipo, trámites lentos, sumamente costos y poco efectivos de reparación. Un avanzado deterioro de las instalaciones, existen estructuras que requieren atención urgente, lo cual genera riesgo por un ambiente de trabajo no adecuado para funcionarios, además de no cumplir con el debido resguardo del Patrimonio Institucional.



14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 25

Un Taller Central y regionales con ausencia de supervisión, capacitación y control sobre las labores que se realizan, escasez de personal, de herramienta lo que genera que no se realicen labores sustantivas relacionadas.

En el tema de expropiaciones se determinó que los plazos para atender estos casos se tardan en promedio 332 días y en su mayoría se supera el promedio, no hay parámetros para medir la efectividad y eficacia en la ejecución de las labores relacionadas con el proceso. Asimismo tal como se ha señalado en otros informes emitidos por esta Auditoría, la necesidad institucional de contar con un registro confiable y efectivo sobre los bienes inmuebles propiedad de la Institución, que permita no solo determinar la cantidad, sino que también a nivel contable puedan incorporarse como parte de los activos y asignarles un valor en libros, no obstante, en este momento no se encuentra implementada la solución informática para dicho registro y se está trabajando en el levantamiento de las propiedades ya adquiridas, no obstante el avance es lento en relación con el número de propiedades.

Por otra parte, el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones para cumplir con lo que establece el Reglamento en materia de otorgamiento de permisos y licencias para la colocación de publicidad exterior, requiere de inspecciones, mediciones, atención de denuncias, realizar operativos y notificaciones para el retiro de estructuras que se encuentran instaladas ilegalmente, junto con otras actividades, las cuales se ven afectadas en su cumplimiento por la carencia de recursos, transporte, personal profesional y especializado que permita una labor eficiente y oportuna en cumplimiento de los objetivos. Asimismo, los archivos y registros en Excel que lleva el Departamento de Inspección Vial y Demoliciones para el control de la emisión de licencias y permisos para publicidad exterior, presentan deficiencias como: información desactualizada, falta de información en los registros, la información se encuentra en un solo funcionario y no está disponible a terceros, no cuenta con respaldos ni políticas para realizarlos, ausencia de supervisión y cumplimiento de las funciones en cuanto al control que debe ejercer la Jefatura.

Además, esta Auditoría realizó estudios en la Dirección de Policía de Tránsito determinándose incumplimiento de funciones, procedimientos y actividades en diferentes Departamentos tales como el Administrativo, Escuela de Capacitación, Depósito de Vehículos Detenidos, inexistencia de supervisión y de control por parte de algunas jefaturas para la correcta ejecución de las actividades que realizan.

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 26

En la División Marítima Portuaria, las debilidades detectadas en todas las Direcciones que componen esta División (Dirección de Navegación y Seguridad, Dirección de Gestión, Dirección de Infraestructura), se enmarcan principalmente los vacíos legales en la regulación tanto en materia de navegación, cabotaje, seguridad e infraestructura, necesidad de personal idóneo para realizar las funciones y actividades asignadas y la falta de recursos y capacitación.

En lo que respecta a la División Administrativa, se efectuaron estudios sobre diferentes procedimientos de la Dirección Financiera, Patrimonio, Gestión Institucional de Recursos Humanos y Dirección de Servicios Generales y Transportes, detectándose entre otros: diferencias en los catálogos y manuales de cuentas utilizados por el Departamento de Contabilidad y los normados por la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN), lo que provoca limitaciones en los registros contables que afectan la elaboración del Estado de Pérdidas y Ganancias, específicamente las cuentas relacionadas con los gastos.

En cuanto a la Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos, se determinó en el Departamento de Gestión de Servicios de Personal, insuficiencia de funcionarios para atender los diferentes procesos, asimismo, que no cuentan con un detalle digital de las horas extras solicitadas por cada dependencia con su respectiva aprobación que facilite el cotejo de la información, incumplimientos relacionados con las Advertencias emitidas por esta Auditoría, falta de supervisión y controles, lo que dificulta la fiscalización.

En relación con los funcionarios regulares y los que se han pensionado, se determinó que contaban con períodos de vacaciones acumulados, incumpliendo así con la normativa que prohíbe la acumulación de vacaciones y en el caso de estos últimos, generándose consecuentemente el pago.

En el Departamento de Registro y Control Patrimonial se detectaron algunas deficiencias como son: casos de ex funcionarios con bienes asignados, así como casos pendientes de trámite en relación con la baja de bienes inservibles para destrucción.

En el Departamento de Control de Transportes, se evidenció incumplimiento de funciones y procedimientos, diferencia de criterios de lo establecido en el Reglamento y el Procedimiento para el Registro de Actividad Diaria, así

14 de marzo de 2018

DAG-I-06-2018

Pág.- 27

como incumplimientos por parte de la Administración para la inclusión de información en el SAEM.

En las bodegas del MOPT, se determinó la existencia de compras de materiales aún y cuando hay existencias en las bodegas, baja o nula rotación de materiales, saldos en exceso, adquisición de materiales con controles deficientes, lo que genera vencimiento, deterioro, desperdicio y despilfarro de productos, así como instalaciones que no son aptas para el almacenamiento de algunos materiales.

En las diferentes unidades administrativas del MOPT, se realizaron estudios relacionados con el área de Tecnologías de Información, en los que se analizaron diferentes sistemas institucionales, de igual manera en los diferentes informes de control interno efectuados durante el 2017, se incorporó la revisión del componente tecnológico de los diferentes procesos objetos de estudio, determinándose debilidades que inciden directamente en el adecuado cumplimiento normativo de las Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's y en la consecución de los objetivos institucionales, relacionados con la atención oportuna de requerimientos y necesidades informáticas de la Administración, en la confiabilidad de la información que permita realizar una adecuada toma de decisiones, así como la trazabilidad de la información que se registra en los sistemas.

Además de carencia de manuales de usuario, ausencia de respaldos de información, debilidades en los mecanismos para monitorear el uso adecuado de los programas de cómputo, entre otros.

### 3. Conclusión general

En virtud de lo expuesto en el punto N° 2 de este informe, esta Auditoría General está emitiendo las advertencias que corresponden a los titulares subordinados de las diferentes dependencias de este Ministerio, que a la fecha de este informe no han implantado las recomendaciones que se muestran en el Anexo No. 7, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, que señala:

***“(...) Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio***

14 de marzo de 2018  
DAG-I-06-2018  
Pág.- 28

**de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente. (...)"**.

Y se continuará con el seguimiento establecido en el articulado 22 incisos b) y c) de la Ley General de Control Interno, el apartado número 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y la norma 206, inciso 01) de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, hasta su total implantación.

Respetuosamente,



**Licda. Irma Gómez Vargas**  
**AUDITORA GENERAL**

Ci: Archivo